



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N°: 70001 33 33 001 **2014 00276 00**

Demandante: GABRIEL LEDESMA BENITEZ

Demandado: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$95.800), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1°.- APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$95.800), dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 131 del expediente.